

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 2 de 2022. A despacho la presente solicitud de levantamiento de embargo, allegada por el demandado. Revisado el proceso se han enviado 2 oficios a la oficina de tránsito de Manizales informando la cancelación de la medida, el proceso terminó por desistimiento tácito.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2748

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONSTANZA GONZALEZ

DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO HORTUÀ LÓPEZ

RADICADO: 170014003002-2008-00583-00

No se accede a la solicitud que hace el demandado, en el sentido de expedir los oficios de levantamiento de la medida de embargo, por cuanto ya fueron remitidos a la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, inicialmente el 24 de septiembre de 2011 y posteriormente con el oficio 2352 de fecha 4 de Noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-12-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria